

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ELECTROMIOGRAFÍAS, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº151

Licitación pública convocada Servicio de Asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de Electromiografías, en el ámbito territorial de la provincia de Badajoz, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	20/03/2020	20/03/2020	UUID 2020-881153

Sesión: Cuarta

Fecha: 1 de septiembre de 2020

Hora de inicio: 9:00 h

• **Asistentes:**

Presidenta	Adriana Bronte Peñalva, Directora de Contratación.
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria y Responsabilidad Contractual de la Dirección de Contratación, que a su vez actuará como letrada.
Vocal	Jordi Lladós Prat, Técnico de la Dirección de Contratación
Vocal	Sergi Vilches Peris, Técnico de la Dirección de Contratación
Secretaria	Iris Nerea Sáez Pelaz, Técnico Jurídico de la Dirección de Contratación.

• **Orden del día:**

- ✓ Revisión de la notificación en referencia a la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria
- ✓ Propuesta de exclusión de la empresa licitadora
- ✓ Propuesta de declaración de desierto

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 9:00 horas, con el propósito de valorar la documentación requerida a la empresa **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U** que se propuso como adjudicataria en fecha 10/07/2020.
2. Una vez se ha solicitado la oportuna documentación a la empresa propuesta como adjudicataria en fecha 15/07/2020, se comprueba que la misma no ha abierto la notificación enviada en los términos establecidos en el artículo 150 LCSP, y por tanto no ha enviado la correspondiente documentación solicitada “de acuerdo con lo dispuesto en el citado art. 150.2 de la LCSP, se le concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente

requerimiento, para entregar la documentación solicitada, la cual deberá hacerse a través de la Plataforma de Contratación de esta Mutua”

3. Atendiendo a lo que se establece en dicha notificación “De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que retiran su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, conforme al Art 150.2 de la LCSP”
4. Por este motivo, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros propone la exclusión de la empresa propuesta como adjudicataria por no cumplir con lo exigido en el artículo 150 LCSP.
5. Además, la Mesa de Contratación propone exigir a la empresa propuesta como adjudicataria el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, conforme al citado art. 150.2 de la LCSP.
6. Por último, la Mesa de Contratación propone la declaración de desierto de la presente licitación al ser la única empresa que ha presentado oferta.
7. A las 9:15 horas, la Presidenta da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

Iris Nerea Sáez Pelaz
Secretaria

Adriana Bronte Peñalva
Presidenta